

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Pucón, 30 JUL. 2012

DECRETO: N° 1952 /

VISTOS:

- 1.- Lo Dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. 1/96, Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican;
- 3.- El Decreto de Nombramiento N° 203 de fecha 22.05.2012 del Personal adscrito al DEM.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, de Interior.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, la modificación al Decreto de Nombramiento de la profesional de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Pucón, según detalle que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>RUT</u>
MARIA BELEN ARRATIA ALARCON	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

[Signature]
EMB/GMP/MOC/MAC/mac
DISTRIBUCIÓN

- PERSONAL DEM (carpetas)
- PARTES MUNICIPAL
- INTERESADA

ITEM	
TOTAL AUTORIZADO	\$
PUNTO ACUMULADO	\$
RECURSO PTE. DECRETO	\$
SALDO POR COMPROM.	\$
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

ANEXO DE CONTRATO

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes contratantes, han convenido de común acuerdo, incorporar la siguiente cláusula al Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 203 de fecha 22.05.2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña

MARIA BELEN ARRATIA ALARCON – Rut. [REDACTED]

Sin alterar en nada las demás estipulaciones contenidas en dicho contrato, razón por la cual este anexo se considera para todos los efectos legales, parte integrante del mismo y sus anexos. El Cargo del funcionario es: Docente contrata ley Sep.

SEGUNDO: La modificación determina que:

DONDE DICE: Docente contrata de apoyo Ley N° 20.248, desde el 01.03.2012 hasta el 28.02.2013.-

DEBE DECIR: Docente Contrata Art. 22 del D.F.L. N° 1/96, desde el 01.06.2012 hasta el 28.02.2013

TERCERO: La modificación se entiende incorporada en su eficacia y vigencia a contar del 01.06.2012.-

Para constancia y conformidad de las partes, se firma el pie, en cuatro ejemplares de idéntico tenor.

**MARIA ARRATIA ALARCON
PROFESIONAL**



**EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA**